



MENDOZA, 31 OCT 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 41965/19 caratulada: "Dirección de Alumnos. S/Código de "Dibujo Técnico" - Licenciatura en Artes Plásticas y el Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales FAD".

CONSIDERANDO

Que las carreras de Licenciatura en Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales del grupo de Carreras de Artes Visuales y la carrera de Diseño Industrial del grupo de Carreras Proyectos de Diseño incluyen entre sus obligaciones curriculares la asignatura Dibujo Técnico con objetivos y contenidos diferentes según sus planes de estudio.

Que al momento de incorporar los planes de estudio al Sistema SIU Guaraní, se le atribuyó a Dibujo Técnico un mismo código (G0011) para ambos grupos de carreras.

Que posteriormente, teniendo en cuenta las diferencias de carga horaria, objetivos y contenidos de asignaturas de igual denominación, fue necesario asignar un código diferente (G1077) para las carreras de Artes Visuales.

Que muchos estudiantes de las carreras de Artes Visuales aprobaron el espacio curricular con el código G0011 (es decir, con el código anterior) y esta situación obstaculiza la emisión de su certificado analítico.

Que hasta la fecha esta situación se ha resuelto a través de la emisión de una resolución de equivalencia (que acredita la aprobación de la materia) pero actualmente este procedimiento resulta inadecuado y ha sido observado por la Dirección de Egresos de la FAD y por las autoridades de la Secretaría Académica de la UNCUYO.

Que resulta necesario establecer una solución urgente para los estudiantes y para quienes se encuentran en el proceso de trámite de su Diploma de egreso.

Que se considera necesario dar por Aprobada la materia Dibujo Técnico con el código G1077, manteniendo la calificación y fecha de aprobación consignada en el acta de examen respectiva para los estudiantes del grupo de carreras de Artes Visuales que se hayan inscripto para rendir la materia con el código G0011.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la asignatura "**DIBUJO TECNICO**" con el código G1077 a los alumnos de las carreras de Artes Visuales que la hayan aprobado con el código G0011 en el Sistema Guaraní, conforme la calificación obtenida y la fecha correspondiente según las respectivas actas de examen.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N°

7777



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellini Lombardi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO